

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación



SANTA ROSA, 11^o3 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 9871/12, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - SI/ DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN PSICOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1290/12 del Poder Ejecutivo Provincial se aprobó la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Psicología, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2013 y se encomendó a este Ministerio la determinación de los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar la misma;

Que por la Resolución N° 700/13 de este Ministerio se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Psicología;

Que el Instituto Superior de Estudios Sicipedagógicos y Sociales de Santa Rosa se encuentra reconocido por este Ministerio mediante las Resoluciones N° 1376/01 y N° 1389/05, y está inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que el referido Instituto es una institución formativa de gestión privada que acredita experiencia en el dictado de una carrera de formación docente de este campo disciplinar, según consta por la Resolución N° 1237/99 de este Ministerio;

Que a foja 393 la Dirección de Educación Superior considera oportuna la implementación de la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Psicología en el Instituto Superior de Estudios Sicipedagógicos y Sociales de Santa Rosa a partir del Ciclo Lectivo 2013 y por el término de cinco (5) cohortes, la cual no generará erogaciones presupuestarias;

Que los artículos 130 y 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan al dictado del acto administrativo proyectado;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Artículo 1°.- Autorízase la implementación, a partir del Ciclo Lectivo 2013, de la

///.



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.

carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Psicología, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Instituto Superior de Estudios Sicipedagógicos y Sociales de Santa Rosa, CUE N° 420031400, por el término de cinco (5) cohortes.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de "Profesor/a de Educación Secundaria en Psicología" en el Instituto referido en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Instituto Superior de Estudios Sicipedagógicos y Sociales de Santa Rosa a sus efectos.-

Jto

RESOLUCIÓN N° 1281 /13.-
/gds.-



Jto
Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION